

Contienden 2 funcionarias de Coyoacán

# Infringen ley; ganan Copaco

Cuestiona aspirante  
ciudadana inequidad  
y apoyo de estructura  
de Gobierno

ALEJANDRO LEÓN

Al menos dos funcionarias de la Alcaldía Coyoacán ganaron como nuevas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria (Copaco) de Pedregal de Santo Domingo, lo cual viola la Ley de Participación Ciudadana.

La legislación prohíbe que un miembro de Copaco sea servidor público de alguna Alcaldía o del Gobierno de la CDMX; sin embargo, eso no fue impedimento para que se postularan a la representación vecinal María Guadalupe Bárcenas Díaz y Maricela Ruiz Acevedo.

Bárcenas Díaz funge como personal de base de Coyoacán, labor por la que percibe 8 mil 479 pesos, mientras que Ruiz Acevedo ocupa el mismo cargo y tiene el mismo ingreso.

Ambas fueron candidatas para ser parte de la Comisión y, tras la consulta que organizó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) el domingo, obtuvieron más votos para ser dos de las nueve integrantes de ese mecanismo de representación ciudadana.

Colonos identificaron que Bárcenas supuestamen-

**Guadalupe Pérez, aspirante a Copaco**

“Es una falla del IECM, o sea, una falla que si bien sucedió aquí, estoy segura que pudo haber sucedido en otras alcaldías y, justamente, deslegitimar la fiabilidad de los procesos”.

te acostumbra a utilizar su cargo público para hacer trabajo político en la Colonia.

Guadalupe Pérez, de 21 años de edad, también fue aspirante a la Copaco de Pedregal de Santo Domingo, por lo que hizo campaña en las calles y tocó las puertas de las casas de sus vecinos para que la conocieran y votaran por ella.

Sin embargo, cuestionó que mientras su campaña fue ciudadana y no resultó electa, contendió con Bárcenas y Ruiz a quienes las respalda la estructura de Gobierno de la Alcaldía Coyoacán.

Pérez criticó la falta de rigor del IECM que provocó que este tipo de perfiles que prohíbe la Ley se inscribieran y llegaran hasta las boletas.

“Es una falla del IECM, o sea, una falla que si bien sucedió aquí, estoy segura que pudo haber sucedido en otras alcaldías, en otras unidades territoriales y, justamente, deslegitimar la fiabilidad y confiabilidad de los procesos del IECM.

“Sí genera condiciones de

inequidad en la competencia, entonces, si para eso nos estamos lanzando como ciudadanos, ¿qué podemos esperar?”, comentó Pérez en entrevista.

Advirtió que Bárcenas ya ha sido miembro de la Copaco desde años anteriores, al mismo tiempo que ejerce como funcionaria.

## EL PROCESO

Para ser considerados candidatos a Copacos, los interesados deben conseguir un registro del IECM, instancia que se encarga de hacer una validación.

Como parte de los requisitos, a los aspirantes se les pregunta si ejercen o desempeñaron hasta un mes antes de la convocatoria algún cargo público.

Sin embargo, Bárcenas Díaz y Ruiz Acevedo habrían mentido.

Y, tras lo cual, el IECM autorizó a ambas sus respectivos dictámenes que las convirtieron en candidatas.

“(El IECM) ¿por qué no hace una revisión de si estas personas están en cargos públicos o no?”, subrayó Pérez.